



36

DIVISIÓN JURÍDICA



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS PARA EL NOVENO CONCURSO DE PROYECTOS DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA CON LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ESTUDIO E INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS- FONIDE, AÑO 2014.



Solicitud N° 6270

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

SANTIAGO:

10.SET2014

6083

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, en la Partida 09, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 136, Glosa 10, del presupuesto de la Subsecretaría de Educación, consigna recursos para el "Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas".
- 2° Que, la Glosa 10 referida contempla, conforme el Decreto Supremo N° 25, de 2006, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, recursos para el financiamiento de distintas líneas de acción, entre las que se encuentran el Fondo de Investigación Educativa, con la participación de expertos.
- 3° Que, el Decreto Supremo N° 25 del 2006, modificado por el Decreto Supremo N° 348, del 2008, ambos del Ministerio de Educación, regula los contenidos y ejecución del programa de desarrollo de capacidades para el estudio e investigaciones pedagógicas.
- 4° Que, conforme a los Decretos Supremos de Educación ya citados, el Fondo de Investigación Educativa, con participación de expertos, será de carácter concursable, orientado a proyectos de investigación en el sector educación. Este fondo está dirigido a instituciones dedicadas al estudio de temas relacionados con el sistema educacional o a aquellas que puedan desarrollar investigaciones sobre estos temas, y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público año 2014; en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en los Decretos Supremos Nos 25, de 2006 y 348, de 2008, dictados por el Ministerio de Educación; en el Ordinario N° 1959, de 07 de agosto de 2014, del Jefe de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase las bases administrativas, técnicas y anexos para el Octavo Concurso de proyectos del Fondo de Investigación Educativa con la participación de expertos, en el marco de ejecución del programa de desarrollo de capacidades para el estudio e investigaciones pedagógicas- FONIDE, año 2014, cuyo texto es el siguiente:

I.- BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL NOVENO CONCURSO DE PROYECTOS DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA CON LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ESTUDIO E INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS – FONIDE, AÑO 2014.

1. CONVOCATORIA

El Ministerio de Educación ha iniciado la construcción gradual de una política de investigación y desarrollo educativo (I+DE) para el país, de manera de constituir una institucionalidad que oriente la construcción de una agenda de prioridades de investigación de base educativa y que promueva la investigación de calidad en temas relevantes para la política educacional y para las prácticas de enseñanza y gestión educativa.

En dicho contexto, el Ministerio de Educación ha creado el Fondo de Investigación Educativa, con la Participación de Expertos, denominado indistintamente Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación o FONIDE, con el propósito de fomentar y apoyar la labor de investigación en educación en el ámbito nacional.

El FONIDE busca promover la realización de estudios de alta calidad, relevantes para la toma de decisiones de políticas educativas y para la gestión de los distintos niveles del sistema educacional chileno, y que orienten a una construcción de una agenda de prioridades de investigación de base educativa.

Asimismo, pretende generar capacidades, con la formación de investigadores jóvenes, constitución de redes y espacios de deliberación, potenciando las capacidades externas al Ministerio de Educación para el desarrollo de estudios e investigaciones, que permitan focalizar mejor la asignación de recursos, asegurar la calidad, pertinencia y oportunidad

de los programas y de las políticas públicas en general, mejorar el acceso y el uso de productos y resultados de las investigaciones sobre educación.

El Ministerio de Educación, por este acto, convoca a las instituciones elegibles a participar en el Noveno Concurso de Proyectos FONIDE, en el marco de la ejecución del Programa Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas, el que se desarrollará y ejecutará conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 25, de 2006, del Ministerio de Educación y su modificación contenida en el Decreto N° 348, de 2008, de la misma Cartera de Estado,

2. DISTRIBUCIÓN DE BASES

Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y Formularios del presente Concurso estarán disponibles al público en general y en forma gratuita, a través del sitio web del MINEDUC (www.mineduc.cl y www.fonide.cl), a partir de la fecha señalada en el cronograma del numeral 15 de las presentes Bases hasta la fecha de cierre de las postulaciones.

3. NORMAS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

La postulación al Noveno Concurso del FONIDE deberá realizarse conforme a las especificaciones que dictan las Bases Técnicas, que estarán disponibles junto a las Bases Administrativas, Formularios y Anexos, según lo señalado en el punto 2 precedente.

Los proyectos deberán ser presentados en sobre cerrado en la Oficina de Partes del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1371, primer piso, a más tardar en la fecha y hora indicadas en el cronograma del numeral 15 de las presentes bases administrativas. Los sobres deberán contar obligatoriamente con Carátula (Formulario 04), adjunta a estas Bases, en la que se indiquen los antecedentes del proyecto.

Las instituciones con domicilio fuera de la Región Metropolitana podrán enviar sus propuestas a la dirección antes indicada, hasta la fecha y hora estipuladas en el numeral 15 de las presentes bases administrativas, a través de cualquier empresa de envío de correspondencia, debiendo ser el despacho realizado por carta certificada y express. Asimismo, el comprobante de despacho (que muestre claramente la fecha y hora del envío) y la carátula antes mencionada (que indique de manera legible los antecedentes del proyecto), deberán ser enviados digitalizados al correo electrónico fonide@mineduc.cl dentro de las 24 horas siguientes a su envío por correo tradicional. **Comprobantes de despacho ilegibles o fuera de horario serán declarados fuera de las bases.**

Este mecanismo es el único válido para postular al FONIDE. Las postulaciones realizadas por otro medio no serán consideradas válidas.

4. CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

4.1 Consultas

Las consultas que formulen las instituciones que deseen participar del concurso, referentes a las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios y Anexos deberán ser dirigidas a la Secretaría Técnica referida en el punto 8 de las presentes bases, por correo electrónico a la dirección fonide@mineduc.cl. Dichas consultas deberán realizarse dentro del plazo indicado en el cronograma del numeral 15 de las presentes bases. No se responderán consultas ulteriores al plazo estipulado en el referido numeral.

4.2 Respuestas y Aclaraciones.

Las respuestas a las consultas serán enviadas por correo electrónico, dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la emisión de las mismas. Además, dichas respuestas se publicarán en el sitio web www.fonide.cl para su público conocimiento.

Asimismo, el Ministerio de Educación, dentro del plazo señalado precedentemente, podrá efectuar aclaraciones a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios y Anexos publicados originalmente.

Las respuestas y aclaraciones formarán parte constitutiva de las presentes Bases.

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

5.1 De las Instituciones

- a) El Fondo estará abierto a instituciones nacionales, tales como universidades, institutos profesionales, centros privados de Investigación y otros dedicados al estudio de temas relacionados con el sistema educacional o instituciones que posean potencial para desarrollar investigaciones de calidad en este ámbito.
- b) Las instituciones extranjeras, organismos internacionales o investigadores residentes en el extranjero, sean éstos chilenos o extranjeros, podrán participar en el concurso en calidad de co-investigadores asociados a una institución nacional.
- c) No podrán participar en el presente concurso las instituciones que, en el marco de concursos anteriores FONIDE, i) presenten informes pendientes o no aprobados, o ii) no les haya sido aprobada la rendición de gastos de los recursos recibidos anteriormente por el Ministerio de Educación.
- d) Las instituciones que postulen a este Concurso deberán designar formalmente a un único Investigador Principal, quien será el responsable técnico del proyecto, e identificar de manera precisa al equipo que se hará cargo de su desarrollo y la dedicación temporal de cada uno de los participantes. En el caso de presentarse en conjunto más de una institución ejecutora para un mismo proyecto, deberá designarse una única institución responsable. Para ello, la institución patrocinante, cualquiera sea su calidad, emitirá una carta de compromiso mediante la cual otorgue clara y explícitamente el apoyo y respaldo formal al Investigador Principal y a la ejecución del proyecto.

5.2 De los Investigadores

- a) Los investigadores principales de los proyectos que resultaron favorecidos en el Octavo Concurso del FONIDE, año 2013, podrán integrar proyectos sólo como investigadores secundarios en el presente concurso.
- b) No podrán participar en el presente concurso aquellos investigadores (sean principales o secundarios) que en el marco de concursos anteriores del FONIDE, i) presenten informes pendientes o no aprobados, o ii) no les haya sido aprobada la rendición de gastos de los recursos recibidos anteriormente desde el Ministerio de Educación.
- c) Cada investigador podrá presentar un (1) proyecto como investigador principal.

- d) Todos los proyectos deberán contar con al menos, un investigador/a calificado como *experimentado/a*. Para el Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación – FONIDE se entenderá como investigador/a *experimentado/a* aquel que cumpla copulativamente con siguientes requisitos:
- Grado académico: Doctor.
 - Producción académica: Publicación de al menos 1 artículo en revista Scielo, ISI o Scopus en los últimos 5 años.

En el caso que el investigador/a experimentado/a no sea el investigador principal, deberá participar obligatoriamente en la reunión de coordinación, en la presentación del informe de avance y en la presentación del informe preliminar final.

- e) Funcionarios del Ministerio de Educación (en cualquier calidad jurídica) **no** pueden participar como investigadores.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LOS PROYECTOS

La duración máxima para la ejecución de cada proyecto es de hasta doce (12) meses calendario, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el respectivo convenio. Asimismo, el plazo de vigencia máximo de cada proyecto es de hasta dieciocho (18) meses calendario, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el respectivo convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez suscrito el convenio, los plazos de ejecución y vigencia podrán ser prorrogados hasta por un máximo de tres (3) meses, previa presentación fundada de la institución adjudicataria en la que se expliquen los motivos de tal ampliación. La solicitud deberá ser evaluada por el Ministerio, pudiendo consultar al comité Técnico Asesor de FONIDE para conceder dicha prórroga. Para lo anterior será necesario modificar el respectivo convenio y aprobar dicha modificación a través del correspondiente acto administrativo.

7. FINANCIAMIENTO QUE EL FONDO APORTARÁ POR PROYECTO

El máximo de financiamiento que el Fondo aportará para cada proyecto individual es de treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000.-).

Los proyectos podrán incluir cualquiera de los costos descritos en las Bases Técnicas adjuntas. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría Técnica revisará la pertinencia de los costos y montos considerados en la presentación de los mismos, los que deberán ajustarse estrictamente a los requerimientos de la investigación y desarrollo propuesto.

En caso de comprometer recursos adicionales, se deberá especificar claramente la fuente de financiamiento y documentarse con una carta formal de compromiso de la institución correspondiente, según lo estipulado por el punto 1.7 de las Bases Técnicas del Concurso.

8. COMITÉ TÉCNICO Y SECRETARÍA TÉCNICA.

El Comité Técnico será el encargado de la definición de los lineamientos del concurso y de la evaluación de los proyectos que se presenten al FONIDE.

El Comité Técnico estará conformado por:

- El Jefe de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación o quien éste designe en su reemplazo, quien lo presidirá.
- El Jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación, o quien él designe en su reemplazo.
- El Jefe de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, o quien él designe en su reemplazo.
- El Director del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, o quien él designe en su reemplazo.
- El Jefe de la Unidad de Currículum y Evaluación del mismo Ministerio, o quien él designe en su reemplazo.

Además, lo integrarán tres representantes invitados por el/la Ministro/a de Educación, pertenecientes a organismos nacionales e internacionales, ligados al ámbito educativo y del medio académico y de la investigación.

El Comité Técnico contará con el apoyo de una Secretaría Técnica, instancia que administrativamente desempeñará sus funciones en las dependencias de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, y que estará a cargo del Jefe del Departamento de Estudios y Desarrollo de la misma División.

La Secretaría Técnica será la encargada de brindar apoyo al Comité Técnico del FONIDE en la definición de lineamientos para el concurso y en la evaluación de los proyectos que se presenten. Dicha instancia, además será la encargada de la coordinación de los proyectos que se ejecuten con cargo al FONIDE, así como de la gestión, desarrollo del Fondo y seguimiento de los proyectos adjudicados en el presente concurso.

9. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS.

El Comité Técnico será el encargado de evaluar los proyectos presentados al concurso y para ello podrá convocar a los expertos que estime pertinente y/o asesorarse por expertos nacionales o extranjeros.

El Ministerio de Educación, a propuesta del Comité Técnico, podrá solicitar a cualquier institución adjudicataria que acompañe documentos complementarios, siempre que dicha solicitud no altere el principio de igualdad de los proponentes y de estricta sujeción a las bases, y no signifique solicitar antecedentes que debieron haber sido acompañados dentro del plazo establecido para la presentación de las propuestas.

Para ello, el Comité Técnico contará con el apoyo administrativo de la Secretaría Técnica.

El proceso de evaluación de los proyectos presentados al Noveno Concurso constará de tres etapas:

Etapa 1: De Admisibilidad.

La Secretaría Técnica del Fondo realizará un examen de admisibilidad con el objetivo de verificar que el proyecto presentado cumpla con los requisitos formales exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, **tanto de admisibilidad de la propuesta como de cumplimiento en la entrega de la documentación y formularios requeridos.**

Sólo los proyectos que cumplan con todos los requisitos exigidos en las presentes bases pasarán a la siguiente etapa de evaluación.

Etapa 2: De la Evaluación.

El Comité Técnico, con el apoyo de la Secretaría Técnica del Fondo, evaluará técnicamente cada proyecto, para lo cual podrá convocar a los expertos que estime pertinente.

Fase 1: En una **primera fase**, los profesionales y expertos convocados por el Comité Técnico del FONIDE calificarán cada proyecto en función de los criterios de evaluación y de la matriz de evaluación consignada a continuación de las presentes Bases. El resultado de dicho proceso dará origen a un ranking con los puntajes obtenidos por cada propuesta. Esta evaluación tendrá currículum ciego.

La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios:

i. Relevancia para las políticas públicas:

Aporte e importancia de la investigación para el diseño o gestión de las políticas educativas, relevancia que debe vincularse con las temáticas propuestas en el punto III Anexo 1.

ii. Marco Conceptual y Objetivos del Proyecto:

Se considerará si:

- Los antecedentes proporcionados son claros, completos, relevantes y concordantes con el objetivo de la investigación.
- El objetivo general y los objetivos específicos son claros y consistentes, de manera que permiten hacerse una idea nítida de lo que pretende lograr el proyecto.

iii. Metodología Propuesta: Se considerará:

- Elección de la metodología (si permite dar cuenta adecuadamente de todos los objetivos del proyecto, de las distintas dimensiones del problema y de las características del ámbito de estudio).
- Elección del universo y tamaño de muestra (o equivalente en el caso de estudios cualitativos).
- Criterios de selección de los sujetos y/o información a seleccionar.
- Elección de los instrumentos y/o procedimientos en conjunto con sus mecanismos de validación.
- Factibilidad de acceso de la información.
- Estimación de los plazos.

iv. Resultados Esperados: Cada proyecto de investigación debe considerar obligatoriamente una propuesta de **presentación de los resultados del proyecto en una revista ISI, Scopus o Scielo** y en una de las dos instancias que se señalan a continuación:

- Un congreso de carácter nacional o internacional, y
- Un fondo de investigación avanzada y/o desarrollo (por ejemplo, FONDECYT o FONDEF).

Una vez seleccionados y adjudicados los fondos para los proyectos, las presentaciones de estas propuestas ante las instituciones pertinentes deberán realizarse dentro del plazo de un año, contado desde la entrega del informe final. En caso de incumplimiento, los miembros del equipo de investigación serán inhabilitados para presentarse dentro de los próximos 8 años en postulaciones a FONIDE.

v. Coherencia del Proyecto:

Se analizará la coherencia entre los objetivos, la metodología, los resultados esperados y el plan de actividades, buscando verificar si será posible cumplir con lo que el proyecto compromete.

La matriz de evaluación técnica de las propuestas será la siguiente:

Concepto a Evaluar	Puntaje	Ponderación
Relevancia para las políticas públicas	1 – 100	30%
Marco Conceptual y Objetivos del Proyecto	1 – 100	15%
Metodología Propuesta	1 – 100	30%
Resultados Esperados	1 – 100	15%
Coherencia del Proyecto	1 – 100	10%
Puntaje máximo final de los Proyectos	100	100%

El puntaje mínimo para que un proyecto obtenga la calidad de elegible será de 80 puntos.

Los costos asociados serán evaluados en función de su adecuada justificación, pero no incidirán en la valoración de la calidad técnica del proyecto.

Fase 2: En una **segunda fase**, el Comité Técnico del Fondo analizará los proyectos elegibles mejor evaluados en la primera fase por los expertos convocados. En la evaluación, el Comité Técnico considerará los criterios consignados en el presente numeral, revisándose en esta etapa, adicionalmente, los antecedentes curriculares del equipo y la institución. Los criterios utilizados serán los ya mencionados, asignándole el Comité Técnico el puntaje que corresponda a cada proyecto.

La calificación otorgada por los expertos en la primera fase equivaldrá a un 50% de la nota final y el puntaje otorgado por el Comité en la segunda fase, equivaldrá al 50% restante de la nota final. Con este puntaje se elaborará el ranking final de los proyectos preseleccionados.

Etapa 3: De la Preselección- Optimización/Ajuste de proyectos.

El Comité Técnico del FONIDE, considerando los resultados de la etapa anterior, es decir, las calificaciones de la primera y segunda fase, elaborará una propuesta a el/la Subsecretario/a de Educación con los proyectos preseleccionados, ordenados de mayor a menor puntaje, de manera que los proyectos financiados se adecúen a los recursos disponibles para el presente concurso. Dicha propuesta deberá constar en un acta emitida por el Comité, suscrita por todos los comparecientes, y servirá de antecedente para la adjudicación.

De acuerdo a los recursos disponibles y la calidad de las propuestas recibidas, el Comité Técnico podrá proponer una lista de espera con proyectos elegibles, la cual correrá si alguno de los proyectos preseleccionados finalmente no es adjudicado.

El Comité Técnico, además, se reserva el derecho de realizar ajustes técnicos a un proyecto o de proponer un presupuesto distinto al solicitado. Si un proyecto preseleccionado no aceptase los cambios exigidos, podrá correr la lista de espera, si es que la hubiera.

Posteriormente, los proponentes preseleccionados serán notificados por carta certificada, enviada al domicilio indicado en el formulario de presentación de cada proyecto y serán citados a una reunión de coordinación con la Secretaría Técnica, con el objeto de afinar los ajustes solicitados por el Comité Técnico, definir las condiciones finales de ejecución y presentación de los siguientes documentos:

a. Si la institución preseleccionada es una Universidad:

1. Certificado de Inscripción en Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, debidamente firmado por el representante legal;
2. Documento en que conste el nombramiento del Rector o del Decano, o de otro representante legal habilitado para la firma de convenios, según proceda.
3. Cédula Nacional de Identidad del representante legal que suscribirá el convenio.
4. Entrega de las garantías indicadas en el numeral 13 de estas bases, si correspondiere.

b. Si la institución preseleccionada no es una Universidad:

- i. Certificado de Inscripción en Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, debidamente firmado por el representante legal;
- ii. Documentos que acrediten la constitución de la institución;
- iii. Certificado de vigencia de la Institución;
- iv. RUT de la Institución.
- v. Documento que acredite la personería legal del representante, autorizado para suscribir convenios o contratos;
- vi. Cédula Nacional de Identidad del representante legal.
- vii. Entrega de las garantías indicadas en el numeral 13 de estas bases, si correspondiere.

La no presentación de cualquiera de estos documentos u otros necesarios para la firma del convenio, dentro del plazo que será fijado por la Secretaría Técnica, implicará la eliminación de la institución del proceso y hará correr la lista de espera, si es que la hubiera.

Si al proyecto preseleccionado se le hicieren ajustes, estos deberán ser incorporados y aceptados formalmente por el Investigador Principal a través de la firma de una minuta que contenga los puntos principales acordados en la reunión mencionada y, eventualmente mediante la reformulación del proyecto original.

En el caso que el proyecto preseleccionado no cumpla con las anteriores etapas, correrá la lista de espera del concurso, si es que la hubiera. Los proyectos en lista de espera deberán regirse por el mismo procedimiento especificado en las presentes bases.

Finalmente, una vez cumplido los procedimientos anteriores, los proyectos preseleccionados pasarán a la etapa de Adjudicación.

En el caso que la lista de espera corra, las instituciones que pasen a ser preseleccionadas serán notificadas por carta certificada enviada al domicilio indicado en el proyecto, en estricto orden de puntaje.

10. ADJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS Y COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO.

Los proyectos que superen todas las etapas establecidas en el proceso de evaluación contenidas en el numeral 9 de las presentes bases, serán adjudicados por el/la Subsecretario/a, mediante el acto administrativo correspondiente, previa propuesta elaborada por el Comité Técnico

Una vez adjudicados los proyectos, los resultados del concurso serán informados a través del sitio web www.fonide.cl y www.mineduc.cl, y notificados por carta certificada y correo electrónico a las direcciones indicadas en el formulario de presentación de cada proyecto, dentro del plazo de 150 días corridos desde la fecha de publicación de estas bases.

11. NORMAS DE OPERACIÓN

Para el desarrollo de los proyectos adjudicados, se firmarán los convenios que establecerán los derechos y las obligaciones entre la institución adjudicataria y el Ministerio de Educación. Los trámites administrativos se realizarán a partir de la notificación de la adjudicación a las instituciones beneficiarias, a través del investigador principal del proyecto, con el fin de que, una vez que esté totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el respectivo convenio, se pueda entregar el anticipo, de manera que el proyecto se pueda desarrollar en los plazos establecidos.

En dichos convenios se estipularán las fechas en las cuales se deberán entregar los informes escritos de los proyectos, en relación con las actividades especificadas en el cronograma definitivo, así como las fechas probables para la realización de encuentros o seminarios.

En todo caso, cada investigador principal responsable deberá presentar al menos:

1. Un informe de avance, que dé cuenta de los progresos del proyecto a esa fecha y que diga relación con los objetivos propuestos en el proyecto adjudicado.
2. Un informe preliminar final (incluye (a) versión extensa de la investigación y (b) una versión resumen de máximo 30 páginas en formato artículo).
3. Un informe final (incluye (a) la versión extensa de la investigación, (b) una versión resumen de máximo 30 páginas en formato artículo y (c) una versión resumen de máximo 2 páginas destinadas a quienes toman decisiones en materia de política pública educacional).

Los informes estipulados en los puntos 1 y 2 deberán exponerse en una instancia abierta al público, para lo cual deberán contactar y confirmar, al menos, a dos expertos en el tema, que comentarán el trabajo y cuyos nombres deberán ser convenidos con la Secretaría Técnica.

La institución adjudicataria podrá difundir los resultados de la investigación en los medios que estime pertinentes, siempre y cuando se consigne claramente que el proyecto referenciado fue financiado por el Ministerio de Educación, mediante el FONIDE, y se señalen claramente los antecedentes de identificación del mismo, según el siguiente protocolo, el que deberá registrarse en el resumen de la publicación, o expresarse de manera oral, si se trata de una exposición:

“Este proyecto fue financiado por el Ministerio de Educación de Chile, mediante el Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación (Código Proyecto: FONIDE_____, año 2014)”.

Además, debe dejar consignado por escrito que “Las opiniones que se presentan en esta publicación (exposición), así como los análisis e interpretaciones, son de exclusiva responsabilidad de los autores (expositores) y no reflejan necesariamente la opinión del MINEDUC”.

Sin perjuicio de lo anterior, “el Ministerio” podrá en todo caso usar y difundir los resultados del estudio y el contenido total o parcial de los informes y otros productos asociados al desarrollo del proyecto, indicando la autoría intelectual de la institución y/o de los investigadores del proyecto.

El *investigador principal* y el *investigador experimentado* deben comprometerse a participar en los encuentros periódicos, en el seminario de avance y en el seminario de

cierre de los proyectos, así como a estar disponible para asistir a la totalidad de las convocatorias fijadas por el Comité Técnico y/o la Secretaría Técnica.

12. PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

El Ministerio de Educación, a través de la Secretaría Técnica, será el encargado de la supervisión, seguimiento y control de las propuestas adjudicadas.

Para ello, los adjudicatarios de los proyectos aprobados deberán dar estricto cumplimiento a la presentación de informes de avance, informe preliminar final e informe final, en las fechas que establezcan sus respectivos convenios. Estos informes, en sus dos aspectos, serán evaluados por la Secretaría Técnica del Fondo y su aprobación será requisito para los siguientes pagos, procedimiento que quedará establecido en los convenios.

Los informes de avance y preliminar final deberán ser entregados en una copia digital. El informe final aprobado deberá ser entregado, tanto en formato electrónico (CD y correo electrónico) como en dos copias debidamente anilladas o empastadas, conteniendo un resumen ejecutivo, según el protocolo que dicte la Secretaría Técnica del Fondo para tales fines.

También deberá entregarse una copia de todo el material producido y/o utilizado por la investigación como, por ejemplo, audio y transcripción de entrevistas, bases de datos (deben ser entregadas junto al Informe final y deben venir en formato DBF o SAV, incluyendo su diccionario de variables, para que otros investigadores puedan reproducir la investigación o utilizar sus insumos para nuevos avances en el conocimiento en esta área), recortes de prensa y publicaciones y otros elementos de difusión como trípticos de seminarios u otros. Esta obligación se extiende más allá del período de ejecución del proyecto y la aprobación del informe final.

En cuanto a la gestión financiera, las instituciones deberán presentar los correspondientes informes de rendición de cuentas, siguiendo las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre rendición de cuentas y en especial a lo establecido en su Resolución N° 759, de 2003, o a la norma que la reemplace, cuya periodicidad y revisión se establecerá en los respectivos convenios.

Respecto de los plazos comprometidos, podrán efectuarse reprogramaciones de los proyectos sin alterar sus elementos esenciales, con acuerdo previo del Comité Técnico, de modo de adaptar su realización a los avances de la investigación y al desarrollo de los mismos, habiendo motivos debidamente fundados y justificados. En el caso de que la reprogramación del proyecto haga necesaria una prórroga, esta deberá ceñirse a lo señalado en el punto 6 de las presentes bases. Además, si las reprogramaciones afectan el respectivo convenio, éste deberá ser modificado y aprobado mediante la emisión del correspondiente acto administrativo fundado de la autoridad competente.

13.- TRASPASO DE LOS RECURSOS Y GARANTÍAS

El traspaso de los recursos se realizará en tres cuotas y de la siguiente manera:

- Anticipo de un 30% del valor total del proyecto, dentro del plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que apruebe el respectivo convenio, contra entrega de la garantía correspondiente al 100% de los recursos anticipados y de la garantía equivalente al 10% del monto a transferir, de fiel cumplimiento del convenio, en caso de corresponder.

- Un 50% del valor total del proyecto, contra entrega y aprobación por la Secretaría Técnica del primer informe de avance, de acuerdo al normal desarrollo de las actividades comprometidas a la fecha, y siempre que i) se haya entregado la última rendición de cuentas que corresponda, ii) que se mantengan vigentes las garantías en caso de proceder y iii) que exista disponibilidad presupuestaria.
- Un 20% del valor total del proyecto, contra entrega y aprobación por la Secretaría Técnica del informe final, estando cumplida la totalidad de las actividades comprometidas a la fecha, y siempre que i) se haya entregado la última rendición de cuentas que corresponda, ii) que se mantengan vigentes las garantías en caso de proceder y iii) que exista disponibilidad presupuestaria.

La Institución adjudicataria deberá caucionar el anticipo con una boleta de garantía bancaria o póliza de seguros por igual suma, es decir, 30% del valor total del proyecto financiado con aportes del Ministerio de Educación, a través del FONIDE.

Además, deberán hacer entrega de una caución por el fiel cumplimiento de las obligaciones que le imponga el convenio que al efecto se celebre, ascendente al 10% del valor del proyecto adjudicado, la cual podrá consistir en una boleta de garantía bancaria o póliza de seguros, tomada a nombre del Ministerio de Educación.

Ambas garantías, tanto de anticipo como de fiel cumplimiento, deberán ser tomadas a favor del Ministerio de Educación, a la vista y con un vencimiento, en el primer caso, superior a 60 días corridos contados desde el plazo fijado para la entrega del primer informe de avance y, en el segundo caso, con una vigencia superior a 180 días corridos contados desde el plazo fijado para la entrega del informe final. En ambos casos los plazos son de días corridos.

Será obligación de la Institución adjudicataria mantener vigentes las garantías por los plazos establecidos, aun cuando por cualquier causa se prorrogue la ejecución del proyecto, conforme lo dispone el numeral 6 de las presentes Bases.

Las instituciones estatales no entregan garantías.

14. TÉRMINO DEL PROYECTO

Un proyecto se entenderá terminado cuando la institución haya finalizado y entregado satisfactoriamente su declaración de gastos y cuando el informe final haya sido aprobado por la Secretaría Técnica del Fondo, conforme se indicará en el convenio. Dicho informe deberá contener resultados estrictamente atingentes a la propuesta original del proyecto o a las modificaciones que hayan surgido en el curso de la investigación, conocidas y aprobadas por el Comité Técnico, según corresponda. La no aprobación de cualquiera de los informes otorga al Ministerio de Educación el derecho de cobrar las respectivas garantías.

A proposición de la Secretaría Técnica, el Ministerio de Educación podrá poner término anticipado a un proyecto por incumplimiento de una o más obligaciones definidas en el presente instrumento, cuyas causales quedarán consignadas en los convenios pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio del cobro de las garantías a que hace referencia el numeral anterior. Asimismo, el Ministerio de Educación podrá requerir los antecedentes que considere necesarios para evaluar la marcha de un proyecto.

15. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Actividad	Plazo
Publicación de las Bases	22 de septiembre de 2014
Recepción de Consultas	dentro del plazo de 10 días corridos contados a partir de la publicación de las bases
Cierre de Postulaciones	22 de octubre de 2014 a las 16:00 horas
Comunicación de los Resultados	dentro del plazo de 150 días corridos contados desde la fecha de publicación de las bases

II.- BASES TÉCNICAS PARA EL NOVENO CONCURSO DE PROYECTOS DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA CON LA PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL ESTUDIO E INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS – FONIDE, AÑO 2014.

1. REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos que se presenten al concurso deberán contener todos y cada uno de los siguientes documentos en formato impreso:

Formulario 01 - **Resumen y Formulario de Presentación de Proyectos de Investigación** (este formulario no debe contener nombres ni permitir identificar a la institución en **ninguna** de sus partes)

Formulario 02 - **Formulario de Presupuesto.**

Formulario 03 - **Ficha Resumen de Información Curricular.**

Formulario 04 - **Carátula FONIDE.**

Formulario 05 - **Encuesta de Satisfacción FONIDE.**

Formulario 06 - **Lista de Verificación de Documentación Requerida.**

Adicionalmente, los equipos deberán presentar, en formato **impreso** los siguientes documentos (no hacerlo es causal inapelable de eliminación del concurso):

- **Carta de Respaldo Institucional**
- **CV Institucional**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento del requisito de producción académica indicado en punto 5.2 de las Bases Técnicas.**

Estos formularios deben cumplir estrictamente las instrucciones que en cada uno de ellos se indican, especialmente en lo referido a la extensión y contenido de cada punto solicitado.

No se considerarán válidos los formularios que pertenezcan a versiones anteriores del Concurso FONIDE. Esta situación es causal de eliminación del Concurso.

Los equipos deben entregar, además, en formato digital **todos** los documentos antes mencionados. Para ello, deben adjuntar **dos copias de CD** que deben contener todos los documentos anteriores. En cualquier caso, los documentos deben tener los mismos nombres y formato (MS-Word o Excel para PC) de los archivos originales, de acuerdo al Formulario 06 y a estas Bases. **El no envío de todos los documentos en formato digital o el error de lectura de los CD es causal inapelable de eliminación del proyecto.**

Cualquier omisión o falta de completitud de la información solicitada en los distintos formularios, así como la superación de la extensión máxima permitida para los antecedentes requeridos en cada uno de ellos, y/o la modificación de su formato, será causal de eliminación del proyecto.

A su vez, si en el formulario N° 1 se entrega información que permita identificar la institución postulante o a alguno de los investigadores, el proyecto será eliminado.

La eliminación de los proyectos según lo establecido en las presentes bases, será sin perjuicio de los recursos que franquea la Ley N° 19.880.

1.2.- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Se deberá presentar el proyecto de investigación completo, de acuerdo a lo estipulado en estas Bases y al contenido del Formulario 01 - **Resumen y Formulario de Presentación de Proyectos** -, adjunto a las Bases del Noveno Concurso.

1.3.- EQUIPO INVESTIGADOR

Se deberá identificar la conformación del equipo investigador, las personas que participarán, su rol dentro del proyecto y su dedicación horaria al mismo, la que puede variar en las distintas etapas.

Además, se deberá precisar, de acuerdo al formato definido en el Formulario 03 -**Ficha Resumen de Información Curricular** los antecedentes curriculares de todos los investigadores con un compromiso igual o superior a un cuarto de jornada para la investigación o que asumirían la responsabilidad por la entrega de un producto relevante. **No se aceptarán otros formatos de currículum.**

1.4.- ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

Se deberá identificar a la institución principal y a las asociadas, consignando los antecedentes generales de la misma (investigadores, socios, investigaciones más relevantes realizadas en los últimos cinco años, con especial énfasis en los últimos dos, etc.) y su experiencia corporativa en investigaciones relacionadas con el tema específico del proyecto.

Para ello, se deberá adjuntar el Currículum Institucional, en no más de 8 páginas, en letra Arial N°10.

Adicionalmente, dicha institución, cualquiera sea su calidad, deberá emitir una **carta de respaldo** oficial al Investigador Principal del Proyecto, donde se otorgue clara y explícitamente apoyo formal al mismo, según lo estipulado en el punto 5.1, literal d) del numeral 5 de las Bases Administrativas.

1.5.- ÁREA TEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN

Cada proyecto de investigación deberá identificar un área temática principal y un área temática secundaria. En el actual contexto, y con el interés de reforzar la calidad de las políticas públicas, las áreas temáticas propuestas como focos de investigación del Noveno Concurso del Fondo y reconocidas como prioritarias son:

• <u>Escuela y Sistema Escolar Inclusivo</u>
• <u>Currículum y Pedagogía</u>
• <u>Ejercicio Profesional en la Escuela</u>
• <u>Educación Superior</u>

1.6.- COSTOS

Se deberá especificar y justificar los distintos conceptos de costos asociados a cada una de las actividades presentadas en el cronograma, de acuerdo a lo estipulado en el Formulario 02 - **Formulario de Presupuesto de Proyectos** -, adjunto a estas Bases.

1.7.- APOORTE DE OTRAS FUENTES

En caso que parte de los gastos directos que demande el proyecto sean cubiertos por otras fuentes de financiamiento, se deberán especificar y cuantificar detalladamente.

Para ello, se deberá anexar una carta compromiso institucional para cada fuente involucrada, donde se especifiquen dichos aportes, y registrarlos en el Formulario 02 -**Formulario de Presupuesto de Proyectos** -, adjunto a estas bases.

2. FINANCIAMIENTO QUE EL FONDO APORTARÁ POR PROYECTO

El financiamiento máximo que el Ministerio de Educación, a través del FONIDE, aportará para cada proyecto individual es de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000.-), según lo señalado en el punto 7 de las Bases Administrativas.

Los proyectos podrán incluir cualquiera de los costos descritos a continuación. Se revisará la pertinencia de los costos y montos considerados en la presentación de los proyectos, los que deberán ajustarse estrictamente a los requerimientos de la investigación propuesta. En cualquier caso, El Comité Técnico del Fondo tiene la facultad de ajustar los aportes solicitados por cada proyecto preseleccionado, con el fin de concordar el monto total aportado por el FONIDE y presupuesto total disponible en la presente convocatoria.

Los costos aceptados son:

- Honorarios e incentivos de participación, debidamente justificados para el personal necesario para la ejecución del proyecto. Los honorarios del investigador principal no pueden exceder los \$25.000.000, para 12 meses de investigación y los honorarios para todo el equipo investigador no pueden exceder de \$30.000.000.- en total. Se deben incluir, como aporte de contrapartida, los salarios que cada investigador (principal y secundarios) recibe de la institución postulante. En caso de funcionarios públicos, rigen las inhabilidades que señale la ley que corresponda.
Todos los gastos asociados al proyecto que no se expliciten en las presentes bases, serán de cargo del investigador responsable.
- Insumos necesarios para la realización del proyecto.
- Publicaciones y difusión de los resultados del proyecto, incluye la realización de seminarios, talleres y/o reuniones.

El Fondo no cubrirá gastos en bienes de capital (máquinas, vehículos, equipamiento, computadores, software, pendrives, grabadoras, cámaras, etc.), ni pasajes. Tampoco financia gastos administrativos.

En caso de comprometer recursos adicionales, se debe especificar claramente su fuente y documentarse con la carta de compromiso correspondiente.

Respecto de los recursos comprometidos, podrán efectuarse reprogramaciones o reasignaciones justificadas durante el desarrollo del proyecto, con previa aprobación de la Secretaría Técnica del Fondo, de modo de adaptar el financiamiento a la realización de la investigación, su mejor resultado y difusión.

III.- ANEXOS:

Anexo1.

TEMAS DE INVESTIGACIÓN DEL NOVENO CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, CON LA PARTICIPACION DE EXPERTOS, AÑO 2014.

ANTECEDENTES

Este documento tiene por objeto servir de insumo y orientación para los investigadores que deseen postular al Noveno Concurso del Fondo de Investigación Educativa, con la Participación de Expertos. Se trata de definir las temáticas, los focos, los problemas centrales que serán intencionados a través del Fondo, dado el actual momento de la educación en Chile.

Para cada área de investigación prioritaria es importante considerar al sistema sexo-género, que implica incorporarlo en los marcos explicativos de las investigaciones, así como en sus diseños y análisis. La perspectiva o enfoque de género es una herramienta que permite visibilizar las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, así como fomentar acciones para lograr la transformación hacia una cultura de equidad de género.

El Ministerio de Educación realiza desde el año 2002 esfuerzos destinados a instalar la perspectiva de género en los marcos curriculares, con el propósito de lograr que las políticas dirigidas a las escuelas incorporen dicho enfoque tanto en los textos de estudios, en los beneficios de becas escolares, así como en una mirada de género como factor ético.

Para reforzar esta política, es necesario que las investigaciones que se realicen para promover evidencias para la toma de decisiones y para diseño de las políticas públicas sectoriales incorporen, entre las medidas de carácter general, información desagregada por sexo y análisis de género cuando las cifras evidencien diferencias estadísticas. Por ello, el FONIDE tiene como propósito apoyar aquellos proyectos que incluyan en su ejecución y desarrollo el Enfoque de Género, siempre que sean considerados pertinentes, lo que refiere a: estudios en el que el análisis se sustenta en personas (escolares, docentes); y metodologías pedagógicas, entre otros.

ÁREAS DE INVESTIGACIÓN EDUCACIONAL

1. Escuela y Sistema Escolar Inclusivo

1.1. Inclusión Educativa

La inclusión busca que la escuela, en conjunto con la familia y la comunidad, influya de manera positiva en la adaptación del niño en la sociedad, puesto que el tipo de relaciones que se establezcan en estos entornos inmediatos influirá en sus futuras relaciones sociales. En ese contexto, se busca el desarrollo de estudios sobre:

- a) Visiones de los actores sobre inclusión en la escuela;
- b) Pedagogía inclusiva
- c) Educación inclusiva en Formación Inicial Docente y Formación continua docente.

1.2. Financiamiento de la Educación Escolar

Se refiere a investigaciones sobre las características y proyecciones del financiamiento del nivel, considerando las demandas y requerimientos de mejoramiento en la calidad y tipo de provisión existente actualmente.

1.3. Modelos sistémicos

La elección de escuelas por parte de las familias incluye diversas variables a considerar, las cuales pueden ser analizadas bajo modelos complejos. Es de interés del Ministerio de Educación el desarrollo de investigaciones que propaguen la utilización de modelos sistémicos, matemáticos y con resultados empíricos para la evaluación del sistema educacional escolar.

2. Currículum y Pedagogía

2.1. Currículum y Evaluación de los Aprendizajes

El área de Gestión Curricular involucra a todas las prácticas realizadas en el establecimiento educacional para asegurar desde la sustentabilidad del diseño e implementación de una propuesta curricular hasta la evaluación del mismo en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Las cinco dimensiones de esta área son:

- a) Políticas comparadas en desarrollo curricular
- b) Políticas comparadas en desarrollo de Estándares (de desempeño, de oportunidad, etc.)
- c) Políticas comparadas en uso de textos escolares.
- d) Estudio acerca de material didáctico y recursos de aprendizaje para fortalecer: educación técnico profesional, educación de adultos, educación para estudiantes con necesidades educativas especiales, entre otros.
- e) Estudio acerca de implementación de bibliotecas escolares tecnológicas, digitales o de otro tipo.
- f) Prácticas evaluativas de los docentes en aula y su relación con el sistema nacional de evaluación.

2.2. Innovaciones pedagógicas y educativas

Es de interés para el Ministerio, la investigación sobre innovaciones pedagógicas y educativas en las áreas de:

- d) **Educación artística** a nivel nacional
- e) **Educación intercultural** a nivel nacional;
- f) **Educación en ciudadanía y democracia** a nivel nacional
- g) **El desarrollo del lenguaje y la capacidad literaria** de los estudiantes.
- h) **El desarrollo del pensamiento científico-matemático y la capacidad de indagación científica** de los estudiantes.

2.3. Uso de tecnologías de la información y la comunicación en educación

Se requiere la realización de investigaciones en torno a las estrategias específicas (institucionales y gubernamentales) a través de las cuales se han incorporado internacionalmente las TIC en el currículo, práctica docente y experiencias de aprendizaje, haciendo una revisión de las competencias y Habilidades TIC para el Aprendizaje que buscan ser desarrolladas en los diferentes niveles de enseñanza.

Junto con lo anterior, se requiere realizar estudios respecto de los niveles de desarrollo digital escolar (infraestructura, gestión y uso de recursos TIC) de acuerdo con el Censo Nacional de Informática Educativa y su relación con la integración de TIC en los establecimientos educacionales y el desarrollo de Habilidades TIC para el Aprendizaje, a fin de develar la relación entre equipamiento, uso de la tecnología y el desarrollo de dichas habilidades.

Igualmente, resulta de interés comprender cómo promover el desarrollo de las Habilidades TIC para el Aprendizaje desde el espacio extracurricular dentro de la escuela, mediante la revisión de experiencias internacionales y la proposición y evaluación de estrategias concretas que puedan fomentar el desarrollo de estas habilidades.

Del mismo modo, se requiere de investigaciones en la formación inicial docente en torno a la integración pedagógica de la tecnología, así como a los modelos de desarrollo profesional docente que consideran el desarrollo de habilidades TIC durante su carrera.

Finalmente, se requieren investigaciones que permitan relacionar y comparar los resultados de la evaluación SIMCE TIC con otras evaluaciones o mediciones disponibles en el contexto nacional e internacional (SIMCE, PISA, IDDE, entre otras), de modo de avanzar en la identificación de los elementos intra-escuela que se relacionan con los resultados obtenidos por los estudiantes evaluados. Y, por otra parte, realizar estudios multifactoriales dirigidos a identificar los factores explicativos relacionados con el desempeño de los estudiantes en la prueba. Por último, avanzar en la identificación de distintas estrategias de medición para la evaluación y seguimiento de la progresión de las Habilidades TIC para el Aprendizaje.

3. Ejercicio Profesional en la Escuela

3.1. Acreditación y Evaluación Docente

La Evaluación Docente es un sistema al que deben someterse todos los docentes de aula que laboran en establecimientos municipales. Evalúa el desempeño pedagógico a través de cuatro instrumentos, a saber, el portafolio, la entrevista del evaluador par, el informe de referencia de terceros y la autoevaluación. Las consecuencias de la evaluación implican que los docentes que obtienen un desempeño competente o destacado, pueden postular a un beneficio adicional denominado Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI) y, por el contrario, si el resultado de la evaluación se ubica en los niveles más bajos, entonces el profesor podrá acceder a los Planes de Superación Profesional

Por su parte, la Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP), basa su evaluación en un portafolio y una prueba; el profesor postulante reúne las evidencias de sus prácticas pedagógicas y debe rendir una prueba que, de resultar acreditado, le implicará un beneficio económico y la posibilidad de postular a la Red Maestros de Maestros.

En este contexto, interesa la realización de investigaciones que se vinculen con alguno de las siguientes temáticas:

- Calidad de los proyectos de desempeño colectivo presentados en las postulaciones a la Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO).
- Evaluación para el aprendizaje: uso del informe de la evaluación docente por parte de directores, equipos directivos y docentes.
- Caracterización de las prácticas pedagógicas de los docentes de excelencia.
- Caracterización de los ejecutores de los Planes de Superación Profesional.
- Estándares de desempeño para oferentes de Planes de Superación Profesional.

3.2. Gestión y Liderazgo Directivo:

La gestión escolar alude al conjunto de procesos organizacionales que se constituyen en los establecimientos educacionales y que están en directa relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en las aulas. En tal sentido, el foco está en aquel conjunto de factores escolares que inciden en la generación de condiciones adecuadas para el aprendizaje de los estudiantes y que repercuten en la obtención de sus resultados.

Por tanto, dentro de este amplio tema, interesa investigar, entre una gran diversidad de temas posibles, los siguientes:

- a) Los efectos que la selección de directores mediante el Sistema de Alta Dirección Pública ha tenido en el sistema
- b) Evaluar el impacto académico o de empleabilidad que han tenido el Plan de Formación de Directores en cada uno de los grupos: directores en ejercicio y aspirantes a directores
- c) Investigar sobre elementos clave para la empleabilidad de directores
- d) Necesidades de directores / equipos directivos en regiones extremas
- e) Investigar efectos de mejora en desempeño en establecimientos con fuerte trabajo de duplas jefes de UTP/ directores.
- f) Investigar trayectorias de formación inicial - desarrollo profesional de equipos directivos de escuelas efectivas/ escuelas innovadoras.
- g) Indagar en modelos de desarrollo profesional de equipos docentes implementados por equipos directivos de escuelas con buenos resultados académicos, a nivel internacional y nacional.
- h) Estrategias efectivas de observación de clases para directivos
- i) Elementos / estrategias que contribuyan a mejorar la selección y contratación de directivos, por parte de sostenedores.
- j) Indagar cómo se han pensado e implementado los PEI exitosos, considerando: Liderazgo Directivo; Gestión de las Competencias Docentes; Orientación hacia los alumnos, familias y comunidad; Planificación; Gestión de Procesos; y Gestión de Resultados.

4. Educación Superior

La educación superior presenta interesantes complejidades para la investigación, dada su diversidad institucional y expansión creciente, además de su trascendental rol en la formación del capital humano para el país.

En este contexto, es de interés para el Ministerio el desarrollo de investigaciones que se hagan cargo de estas complejidades, algunos temas sugeridos a continuación:

- a) Mecanismos de participación en las instituciones de educación superior: alcances e impactos en la calidad y democracia.
- b) Sistemas de información en educación superior: diagnóstico y propuestas.
- c) Percepciones sobre procesos de acreditación institucional.
- d) Procesos de toma de decisión en las carreras de educación superior.
- e) Aproximaciones a los nuevos perfiles de estudiantes de la educación superior.
- f) Mecanismos institucionales para responder a los procesos de heterogeneidad de perfiles de estudiantes.
- g) Experiencias de vinculación con el medio de las instituciones de educación superior.
- h) Procesos de innovación curricular.

ANEXO 2. FORMULARIOS.



**Fondo de Investigación y Desarrollo
en Educación
Secretaría Técnica**

Formulario	CÓDIGO PROYECTO (Uso interno FONIDE)	FONIDE <small>del Fondo de Investigación y Desarrollo</small>
1		

**RESUMEN Y FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN – NOVENO CONCURSO FONIDE - 2014**

- INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO**
1. *Utilice fuente Arial N° 10 normal para los puntos que se solicitan a continuación.*
 2. *Por favor, no escriba todo el texto con letras mayúsculas.*
 3. *No sobrepase la extensión máxima permitida para cada sección (lo que sobrepase será eliminado del formulario)*
 4. *Borre las instrucciones de cada sección (instrucciones en cursiva)*

I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

El título debe ser idéntico en todos los formularios y documentos, tanto en sus copias impresas como digitales (Máximo 20 palabras). El título no debe incluir el nombre de la institución

II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

a. Temas de Investigación

Debe identificar un área temática principal y una secundaria para la investigación propuesta. Marque con una letra **P** el área indicada como principal, y con una **S** aquella seleccionada como secundaria.

• Escuela y Sistema Escolar Inclusivo
• Currículum y Pedagogía
• Ejercicio Profesional en la Escuela
• Educación Superior

a.1 Justificación:

Justifique en no más de 10 líneas la clasificación temática del proyecto propuesto

b. Metodología

Cualitativa	
Cuantitativa	
Cualitativa y cuantitativa	
Otra:	

c. Incorporación Enfoque de Género.

Señale si el proyecto incorpora enfoque de género.

Sí	
No (incorpore razones en cuadro siguiente)	
Razones no incorporación:	

d. Descripción del equipo

En esta sección debe describirse en genérico el perfil curricular del equipo que realizará la investigación. Por ningún motivo debe incorporarse el nombre de los integrantes. (Incluir los nombres es causal de eliminación del concurso.)

Número de Integrantes del Equipo	
----------------------------------	--

	Título Profesional	Posgrado (si corresponde)
1		
2		
3		
4		

e. Postulaciones anteriores.

Este proyecto ¿corresponde a una versión mejorada de algún proyecto no ganador del Octavo Concurso 2013?

Sí	
No	

Por favor, indique el nombre del proyecto:

d. Cartas de Recomendación/Apoyo/Compromiso participación (sólo si corresponde)

Este no es un requisito obligatorio del proyecto pero en el caso que el proyecto de investigación tenga cartas de apoyo o compromiso de participación de alguna institución (escuelas, corporaciones de educación, juntas de vecinos, etc) incluir un resumen en el siguiente listado. Estas cartas deben ser respaldadas físicamente, sin el respaldo no serán consideradas en el proyecto.

No se deben incluir las cartas de la institución responsable del proyecto

	Tipo de Carta (compromiso participación, apoyo, recomendación u otro)	Institución
1		
2		
3		
4		

II. RESUMEN DEL PROYECTO (1 página)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
RESUMEN DE LA INVESTIGACIÓN (Máximo 15 líneas)			
OBJETIVO GENERAL			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS			
METODOLOGÍA (Máximo 10 líneas)			
RESULTADOS ESPERADOS (10 líneas)			
DURACIÓN	MESES	COSTO SOLICITADO TOTAL	\$

III. PRESENTACIÓN PROYECTO *(eliminar instrucciones en cursivas al enviar el proyecto)*

1. RELEVANCIA PARA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS (MÁXIMO 1 PÁGINA)

Explique las razones que revelan la importancia del tema y la necesidad de realizar el estudio para el aparato público.

2. ANTECEDENTES/CONTEXTUALIZACIÓN (MÁXIMO 3 PÁGINAS, sin contar bibliografía)

Se deberá entregar información relevante para dar un contexto a la investigación, como por ejemplo:

- Elementos claves del diagnóstico de la situación que se pretende abordar.*
- Revisión de la literatura técnica (nacional e internacional, teórica y empírica) más relevante relacionada con el objeto de la investigación.*
- El gasto actual, las coberturas y otros datos de interés respecto al programa objeto del estudio (si corresponde) o de programas públicos relacionados con la investigación.*
- Los antecedentes respecto a investigaciones previas en el tema.*

En este punto se evalúa si los antecedentes son i) claros; (ii) completos; (iii) relevantes, es decir, si son actualizados, selectivos y si contribuyen a la explicación del proyecto y (iv) Concordantes con la investigación a realizar.

3. OBJETIVOS (MÁXIMO 1/2 PÁGINA)

En esta sección se evalúa si los objetivos permiten expresar lo que pretende lograr el proyecto. Por tanto, es importante verificar si tanto los objetivos específicos como también el objetivo general están claros y consistentes. Además, es necesario analizar si existe una real y sostenible relación y contribución de los objetivos específicos al objetivo general.

Objetivo General *(un único objetivo)*

Objetivos Específicos *(máximo cuatro objetivos)*

4. METODOLOGÍA (MÁXIMO 2 PÁGINAS)

Especificar la forma en que se abordará el trabajo, la metodología con que se desarrollará cada etapa, con sus respectivos universos y muestras o similares. Señalar, si corresponde, los instrumentos de recolección de datos con la especificación de las dimensiones que se utilizarán para su construcción. Incorpore además las fuentes de información y sus posibilidades de acceso.

En este punto se evalúa:(i) la elección de la metodología (si permite dar cuenta adecuadamente de todos los objetivos del proyecto, de las distintas dimensiones del problema y de las características del ámbito de estudio),(ii) la elección del universo y tamaño de muestra (o equivalente en el caso de estudios cualitativos), (iii) los criterios de selección de los sujetos y/o información a seleccionar. (iv) la elección de los instrumentos y/o procedimientos en conjunto con sus mecanismos validación (v) la factibilidad de acceso de la información

5. RESULTADOS ESPERADOS (MÁXIMO 1 PÁGINA)

Se deberá especificar qué resultados en términos de aporte al diseño o gestión de las políticas públicas, se espera conseguir a partir de esta investigación.

Además se deben enumerar los productos concretos que se obtendrán al finalizar la investigación, tales como bases de datos, instrumentos, publicaciones, seminarios, convenciones, entre otros.

6. DIFUSIÓN (MÁXIMO 1/2 PÁGINA)

*Cada proyecto de investigación debe considerar **obligatoriamente** una propuesta de presentación de los resultados del proyecto en una revista ISI, Scopus o Scielo y en una de las dos instancias que se señalan a continuación:*

- *Un congreso de carácter nacional o internacional, y*
- *Un fondo de investigación avanzada y/o desarrollo (por ejemplo, FONDECYT o FONDEF).*

Además de instancias de difusión hacia tomadores de decisiones (como talleres, reuniones, notas en prensa local y nacional, etc.) al ámbito académico (seminarios, publicaciones académicas en revistas, libros, publicaciones etc.) y a la comunidad educativa en general, tales como estudiantes, docentes, padres y madres (a través de notas televisivas, reportajes de prensa u otro)

Se deberá indicar los medios por los cuales se difundirán los resultados parciales o finales de la investigación, así como las publicaciones o actividades académicas que se esperan realizar a partir de esta investigación, como por ejemplo publicaciones en revistas especializadas, libros o artículos en libros, presentaciones en seminarios, convenciones o paneles, etc., además de los que el propio Fondo podrá realizar.

El no cumplimiento de esta propuesta en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de entrega del informe final, se considerará como causal de no aceptación de cualquiera de los miembros del equipo investigador en futuras postulaciones a FONIDE

7. DURACIÓN

*Se deberá indicar la duración total del proyecto en meses y la secuencia o las etapas en que se desarrollará la investigación, detallando el ordenamiento temporal de las principales actividades en función de un cronograma semanal (Para ello utilizar **Anexo: Cronograma de Actividades**) especificando en cada caso, su inicio y final. La extensión máxima permitida para el proyecto es de 12 (doce) meses.*

DURACIÓN **Meses**



FORMULARIO DE PRESUPUESTO
FONIDE 2014

I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

El título debe ser idéntico en todos los formularios y documentos, tanto en sus copias impresas como digitales.

II. DETALLE DEL PRESUPUESTO SOLICITADO

Por favor, no modifique las celdas que contienen fórmulas de cálculo, llene los distintos ítems de izquierda a derecha, para no afectar las fórmulas.

Incluir los salarios que cada investigador (principal y secundarios) recibe de la institución solicitante.

1. HONORARIOS

Cargo	Nombre	Total de Horas (dedicadas al proyecto)	Valor Hora (en \$)	Costo Total	Monto Solicitud o a FONIDE	Monto Aportado por otras Fuentes
Investigador Principal			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Investigador Secundario 1			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Investigador Secundario N			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL HONORARIOS				\$ -	\$ -	\$ -

2. INSUMOS

Ítem	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Monto Solicitud o a FONIDE	Monto Aportado por otras Fuentes
	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL INSUMOS				\$ -	\$ -

en este ítem NO se pueden incluir pasajes ni costos por alojamiento

3. DIFUSIÓN

Ítem	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Monto Solicitud o a FONIDE	Monto Aportado por otras Fuentes
	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DIFUSIÓN				\$ -	\$ -

4. TRABAJO DE CAMPO

Ítem	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total	Monto Solicitud o a FONIDE	Monto Aportado por otras Fuentes
	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ -	-	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL TRABAJO DE CAMPO				\$ -	\$ -

COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$ -
Total Solicitado a FONIDE	\$ -
Total aportado por otras Fuentes	\$ -



FICHA RESUMEN DE INFORMACIÓN CURRICULAR

TIPO DE INVESTIGADOR.

Seleccione una opción según la definición dada en la Bases Técnicas y Administrativas del Noveno Concurso FONIDE 2014 (Punto 5.2.b)

INVESTIGADOR EXPERTO	<input type="checkbox"/>
OTRO TIPO DE INVESTIGADOR	<input type="checkbox"/>

I. ANTECEDENTES PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

RUT / PASAPORTE	NACIONALIDAD	SEXO		FECHA DE NACIMIENTO		
		<input type="checkbox"/> HOMBRE	<input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/> MUJER	<input type="checkbox"/>			

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO DE CONTACTO	CELULAR

DIRECCION LABORAL

DIRECCION PERSONAL

II. ANTECEDENTES ACADÉMICOS (Mencione sólo los 2 principales)

Investigador experto debe adjuntar certificado que acredite estar en posesión de grado de Doctor.

INSTITUCIÓN				
PAÍS		AÑOS DE ESTUDIO		
GRADO ACADÉMICO				
TÍTULO PROFESIONAL				
ESTADO	GRADUADO <input type="checkbox"/>	EGRESADO <input type="checkbox"/>	EN CURSO <input type="checkbox"/>	RETIRADO <input type="checkbox"/>
FINANCIAMIENTO				
En caso de estar cursando estudios/haber				

egresado de postgrado, indicar futura fecha de titulación				
INSTITUCIÓN				
PAÍS		AÑOS DE ESTUDIO	-	
GRADO ACADÉMICO				
TÍTULO PROFESIONAL				
ESTADO	GRADUADO []	EGRESADO []	EN CURSO []	RETIRADO []
FINANCIAMIENTO				
En caso de estar cursando/haber egresado estudios de postgrado, indicar futura fecha de titulación				

III. RESUMEN DE PUBLICACIONES (Detalle el total de publicaciones de los últimos 5 años)

a) PUBLICACIONES ISI, SCIELO o SCOPUS (RECUERDE DE ADJUNTAR COMPROBANTES DE LAS PUBLICACIONES, EL NO HACERLO EN EL CASO DEL INVESTIGADOR EXPERTO, ES CAUSAL INAPELABLE DE ELIMINACIÓN DEL CONCURSO)

NOMBRE PUBLICACIÓN	LUGAR DE PUBLICACIÓN	AÑO
1.		
2.		
3.		
4.		

b) OTRAS PUBLICACIONES

NOMBRE PUBLICACIÓN	LUGAR DE PUBLICACIÓN (Editorial O Revista O Universidad U Otro)	AÑO	TIPO DE PUBLICACIÓN (Marque 1 opción con X)				AUTORÍA (1 opción)		
			Artículo	Capítulo Libro	Libro	Tesis	Autor	Coautor	Prof. Guía
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									

IV. ANTECEDENTES LABORALES

a) ACTUALES

INSTITUCIÓN				
CARGO				
DIRECCIÓN				
PAÍS		CIUDAD		FONO
PERÍODO				FAX

b) OTROS ANTECEDENTES LABORALES (sólo dos anteriores)

INSTITUCIÓN			
CARGO			
DIRECCIÓN			
PAÍS		CIUDAD	
PERÍODO			

INSTITUCIÓN			
CARGO			
DIRECCIÓN			
PAÍS		CIUDAD	
PERÍODO			

V. EXPERIENCIA ACADÉMICA (Describe todos los antecedentes de los últimos 5 años)

a) DOCENCIA

NOMBRE CÁTEDRA	UNIVERSIDAD/SEDE	CARRERA	AÑO/S	Tipo Cátedra		Rol Profesor (Marque 1 con X)				
				Obligatoria	Electiva	Prof. Titular	Prof. Asist.	Prof. Invitado	Ayudante	
1										
2										
3										
4										
5										

b) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS O PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO / PROGRAMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	
FUNCIÓN DESEMPEÑADA	
PERÍODO DE PARTICIPACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN	

NOMBRE DEL PROYECTO / PROGRAMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	

FUNCIÓN DESEMPEÑADA	
PERÍODO DE PARTICIPACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN	

VI. IDIOMAS (Marque con una X el nivel en cada uno de los ítem)

IDIOMA	COMPRESIÓN			CONVERSACIÓN			ESCRITURA			LECTURA		
	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO



Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación
Secretaría Técnica

Departamento de Estudios y Desarrollo - DED/DIPLAP
Alameda 1371, Piso 8, sala 817

CÓDIGO PROYECTO
(Uso interno FONIDE)

CARÁTULA DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIÓN (Formulario 4)

NOVENO CONCURSO FONIDE 2014

Título del Proyecto :			
Institución Responsable :			
Investigador Principal :			
E-Mail :		FONO :	
Dirección postal:			

Nota: Esta carátula debe ir pegada en el anverso de un sobre sellado, el que debe contener los documentos con la postulación completa, según las normas expresadas en las Bases Técnicas y Administrativas del NOVENO CONCURSO FONIDE 2014

Los proyectos deberán ser presentados en la Oficina de Partes del Ministerio de Educación ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1371, primer piso, hasta fecha y hora indicadas en las Bases del Concurso.



ENCUESTA SATISFACCIÓN FONIDE
(Llenado OBLIGATORIO)

(La presente encuesta es necesaria para mejorar el concurso y no tiene relación con la evaluación técnica de la propuesta)

1. Tema al cual postuló (*Marque solo una alternativa*)

2.

1. Escuela y Sistema Escolar Inclusivo
2. Currículum y Pedagogía
3. Ejercicio Profesional en la Escuela
4. Educación Superior

3. ¿Ha postulado anteriormente a los Concursos FONIDE? (*Marque solo una alternativa*)

1	Si		Pase a la pregunta 3
2	No		Pase a la pregunta 5

4. En el caso de haber postulado a un Concurso FONIDE en ediciones anteriores, el proyecto presentado en el actual concurso (2013), ¿se basa en uno presentado anteriormente? (*Marque solo una alternativa*)

1	Si		Pase a la pregunta 4
2	No		Pase a la pregunta 5

5. ¿Le ayudó a mejorar el proyecto los comentarios de los evaluadores enviados por la Secretaría Técnica del FONIDE? (*Marque solo una alternativa*)

1	Sí	
2	No	

6. ¿Por qué medio se enteró usted del llamado a concurso del FONIDE? (*Marque una o más alternativas*)

1	Publicación en el diario	
2	Internet	
3	Página Web MINEDUC	

4	Alguna organización o persona	
5	Por algún medio de comunicación (radio, TV)	
6	Otra. Cual.....	

7. Si realizó consultas en el proceso de postulación obtuvo una respuesta que lo dejó... (si no realizó pregunta salte a la próxima pregunta) (Marque solo una alternativa)

1	Satisfecho	
2	Medianamente satisfecho	
3	Insatisfecho	

8. El plazo de postulación le parece: (Marque solo una alternativa)

1	Extenso	
2	Suficiente	
3	Corto	

9. El periodo del año en que se postula al Concurso FONIDE le parece: (Marque solo una alternativa)

1	Adecuado	
2	Medianamente adecuado	
3	Inadecuado	

10. En general la comprensión de las bases le pareció: (Marque solo una alternativa)

1	Muy comprensible	
2	Medianamente comprensible	
3	Poco comprensible	

11. El formato para el llenado de los formularios le pareció: (Marque solo una alternativa)

1	Fácil	
2	Medianamente fácil	
3	Difícil	

12. Comentarios generales:



Fondo de Investigación y Desarrollo en
Educación
Secretaría Técnica

Formulario	FONIDE <small>Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación</small>
6	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL PROYECTO

Esta lista de verificación es para ayudarles a ordenar la postulación, y les permitirá asegurarse de enviar toda la documentación requerida.

Resumen y Formulario de Presentación de Proyectos – Formulario 01	[]
Formulario de Presupuesto – Formulario 02	[]
Ficha Resumen de Información Curricular – Formulario 03	[]
<u>Incluye curriculum de Investigador Experto y documentos que acrediten las publicaciones requeridas por el Inv. Experto.</u>	[]
Carátula - Formulario 04	[]
Encuesta de Satisfacción FONIDE - Formulario 05	[]
Lista de Verificación de Documentación Requerida - Formulario 06	[]
Carta de Respaldo Institucional	[]
Carta(s) de Respaldo Institucional de Fuentes de Recursos adicionales (Si corresponde)	[]
Curriculum Institucional	[]
Comprobante de despacho de antecedentes vía email, legible que consigne fecha y hora del envío, además del número de solicitud (aplica solo para postulantes de regiones)	[]
2 (dos) CD con todos los documentos anteriores.	[]
En cualquier caso los documentos deben tener los mismos nombres y formato	

(MS-Word o Excel para PC) de los archivos originales (de acuerdo a este Formulario y las Bases del Concurso). **No se aceptarán archivos con los documentos listados anteriormente que posean otro nombre, formato o no cumplan las normas de extensión que en ellos se señalan, de acuerdo a las Bases del Concurso.**

Antes de enviar los CD, revisar que no posean errores de lectura

"ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB WWW.MINEDUC.CL y WWW.FONIDE.CL"



**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

Distribución:

2c. Of. Partes

1c. Gabinete Subsecretario

2c. Diplap

5c. TOTAL

Exp. 35140-2014